GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON

PERIODICO OFICIAL

Se publica los Días Lunes, Miércoles y Viernes, las Leyes, Decretos y demás Disposiciones Superiores son Obligatorias por el solo Hecho de ser Publicadas en este Periódico
RESPONSABLE: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Registrado como Artículo de Segunda Clase el 18 de Septiembre de 1903.

Tomo CXV Monterrey, N. L., Lunes 10 de Julio de 1978 No. 82

S U M A R I O.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (Publicación) ..... — 1
COMISION AGRARIA MIXTA (Notificación) ..... — 2
AVISOS JUDICIALES Y GENERALES .....2 — 6
FIERROS Y SEÑALES .....7 — 12

HEMEROTECA NACIONAL MEXICO

P U B L I C A C I O N

Vecinos del Poblado "PUENTE DEL RIO SALADO" del municipio de Ciudad Anáhuac, N.L., en escrito de fecha 8 de Junio del presente año, dicen a este Gobierno lo siguiente:

""Los suscritos CC. Ramiro Cárdenas Jacques, Jesús Jacques Medina y Juan Antonio Cárdenas Cárdenas miembros del Comisariado Ejidal del pueblo de "Puente del Rio Salado" municipio de Ciudad Anáhuac, Nuevo León que tiene actualmente posesión definitiva de su ejido recibiendo notificaciones en la Presidencia Municipal de Ciudad Anáhuac, N.L.- Ante usted respetuosamente solicitamos Dotación de Agua para riego de 100-00-00 hectáreas de tierras ejidales, cuyas aguas se derivarán del Río Salado que pasa a colinda con los terrenos ejidales al norte del terreno de que se trata. La cantidad de agua que necesitamos es de 150 litros por segundo durante los meses de septiembre a junio de cada año.- Las aguas se tomarán por medio de bomba en la margen derecha de la corriente mencionada, en un punto situado aproximadamente a Terrenos Ejido a 1,500 metros al norte de Paso de los Sauces y en terreno del Ejido.- Los terrenos afectados al aprovechamiento que se solicita, tienen las siguientes colindancias: al Oriente con el Río Salado, al Poniente, Sur y Norte con Terrenos del Ejido.- Datos complementarios: Sin nombre, propiedad de la nación.- Estas aguas serán utilizadas en el Riego de tierras abiertas al cultivo.- Protestamos a usted nuestra atenta consideración.- Puente del Río Salado, Cd. Anáhuac, N.L. a 8 de Junio de 1978.""

Lo que se publica en esta forma, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado de acuerdo con la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

Monterrey, N.L., junio 28 de 1978

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
LIC. FRANCISCO VALDES TREVIÑO

Of.- 257-78—10